

RESOLUCION No.

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA **DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación publica, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 321 "Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional*, requiere contratar un Profesional en el área de economía, administración de empresas, ingeniería ambiental y/o ingeniería geográfica /con experiencia de de cinco (5) años en temas ambientales para ASESORAR, REVISAR Y APOYAR, EL CUMPLIMIENTO DE LOS SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INDICADORES. OPERATIVOS COMO DE SUS RESPECTIVOS INFORMES DE GESTIÓN, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PLANEACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 321.

Que la señora BEATRIZ EMELINA HERNANDEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.650.918 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaç económicas que resulten de esta contratación, así:





Certificado de Disponibilidad No.	2298 del 2 de marzo de 2011
Concepto	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00
Valor	\$43.000.000

Que el contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora BEATRIZ EMELINA HERNANDEZ CASTILLO, para ASESORAR, REVISAR Y APOYAR, EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS COMO DE SUS RESPECTIVOS INFORMES DE GESTIÓN, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PLANEACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL 321, por valor de (\$43.000.000.00 ML/CTE)

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAR 2011

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFIA ORTIZ COTIERREZ DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Proyectó: Alexandra Perdomo Rodríguez Aprobó: Jenny Constanza Páez Lozano, Subdire a procedos i Transcional

Gobierno de la Ciubad

